



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/04/17-00  
ACTA 1130/21/02/2022**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE VICTORIA BELEN VARGAS MENA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO** El Memorando DA/323/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite el informe referente al escrito presentado por la estudiante VICTORIA BELEN VARGAS MENA C.I.C. N° 5.480.229, estudiante de la Carrera Ingeniería en Informática.

Que, la estudiante ingresó en la carrera Ingeniería en Informática en el Primer Periodo de Ingreso (junio 2021).

La Resolución N° 0470/2021 de la Decana de la FP-UNA, se autoriza la inscripción al primer Periodo Académico 2021, de los estudiantes admitidos en el Primer Período de Examen de Admisión 2021/2022.

Que, la estudiante manifiesta no haber recibido una buena comunicación, por lo que no realizó su inscripción correspondiente. Cabe destacar que se realizó la comunicación por la página web institucional y no se ha tenido ningún reclamo similar.

Que, la estudiante ha realizado su inscripción en fechas 07 de febrero en 6 (seis) asignaturas.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/04/17-01** DENEGAR la solicitud de la estudiante VICTORIA BELEN VARGAS MENA C.I.C. N° 5.480.229, por improcedente.

**22/04/17-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

